

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T14

Terrenos Privados

RESOLUCION 422/10

TIGRE, 1º de marzo de 2010.-

VISTO:

Que la Delegación Municipal de Troncos del Talar, eleva la certificación prevista en las Resoluciones 725/08 y 788/08, dando cuenta de un predio que corresponde tomar posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha posesión se cuenta con el ofrecimiento de la empresa ANDERSEN S.A. para colaborar con esta Municipalidad con carácter de cuidadores honorarios, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/62, del predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Fracción VI, parcela 1.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Troncos del Talar y Secretaría de Ingresos Públicos a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Desígnase cuidador honorario de la parcela tomada en posesión por el artículo anterior, a la empresa ANDERSEN S.A., que actuará por intermedio de su apoderado Don Hernán Barbosa, DNI 22.251.478, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de ejercer las obligaciones de esta Municipalidad emergentes de la Ordenanza 472/64.-

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Troncos del Talar.

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 422/10

